

AVISO No. 56 DE 2024

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ORLANDO NIETO

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20240520085551

Fecha de la respuesta: 18/10/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 4624032024

Radicado ORFEO: 20240310133822

Fecha de la petición: 13/10/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 18 de octubre de 2024.

Fecha de retiro: 25 de octubre de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor:

ORLANDO NIETO
3104938127

Asunto: Traslado por competencia **Petición 4624032024**, Novedad presentada con empresa prestadora de servicio de transporte de pasajeros.

Respetado señor Nieto,

Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 15 de octubre de 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo N°. **20240520085541** del 18 de octubre de 2024; por lo anterior, fue remitida a la empresa **TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.** Por ser las competentes para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Tránsito y Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.:

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.
Anexo: Radicado 20240520085541.

Bogotá D.C.

Doctora
MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General
TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.
Carrera 5 Nro. 38 - 33
Ibagué - Tolima.

Asunto: Traslado por competencia **Petición 4624032024.**

Respetada doctora Miryam,

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito correr traslado del oficio con radicado No. 20240310133822 del 15 de octubre de 2024, para que se le brinde respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Al respecto, es importante mencionar que, una vez revisado el contenido de la comunicación, se observa que los hechos allí enunciados no son de conocimiento de la Terminal de Transporte S.A.

Por lo anterior, para resolver la petición descrita y en virtud de lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la solicitud del peticionario por ser la competente para emitir respuesta dentro del término de ley.

Solicitamos por favor enviar copia de la respuesta para efectos del cierre de dicha petición en el sistema documental interna.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III DISAC.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.